

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
 INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
 INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
 AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra cierra a vehículos pesados un tramo de la N-121-C y habilita un nuevo acceso en el enlace de la AP-15 hacia la AP-68

*El 1 de junio se restringe el tráfico pesado en la N-121-C (Tudela-Tarazona) entre la A-68 y la AP-68, en dirección sur, por un plazo de 5 años, según dicta una resolución del director general de Interior*

Lunes, 21 de mayo de 2018

El Gobierno de Navarra ha establecido la restricción al tráfico de vehículos pesados, de 4 o más ejes, por la carretera N-121-C (Tudela-Tarazona) entre el enlace de Tudela con la A-68 y el enlace con la AP-68, en dirección sur, desde el 1 de junio de 2018, por un período de cinco años. Así lo establece la [Resolución 125/2018](#), de 14 de mayo, del director general de Interior, que se publica hoy en el BON y en el BOE, y cuyo fin es descongestionar el tráfico y mejorar la seguridad vial de un tránsito estratégico de la zona.



La medida complementa al [Acuerdo](#) que adoptó el Gobierno de Navarra el pasado 18 de abril para autorizar la apertura de un nuevo acceso en la autopista AP-15 desde la autovía A-68 para canalizar el tráfico en dirección Logroño por la autopista AP-68. Este itinerario alternativo, más rápido y seguro que el realizado hasta el 1 de junio por la N-121-C, será gratuito tras el convenio aprobado por el Gobierno con Audenasa, sociedad concesionaria de la AP-15, por un gasto estimado de 802.000 € hasta 2029.

Estas medidas se adoptan al amparo de las competencias que tiene Navarra en materia de tráfico en virtud de la LORAFNA y que fueron reconocidas recientemente por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. El Supremo estimó sendos recursos de casación del Gobierno de Navarra frente a sentencias anteriores del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que habían dado la razón al Estado en su recurso contra restricciones de tráfico impuestas por sendas resoluciones de la Dirección General de Interior en 2014 y 2015. Con ellas, se negaba la competencia histórica navarra, que acaba de

reconocer el Tribunal Supremo.

La Resolución se dicta tras la emisión de sendos informes de la Dirección General de Obras Públicas y de Policía Foral, que constatan las importantes afecciones a la fluidez y a la seguridad vial provocadas por las restricciones temporales establecidas por la Dirección General de Tráfico en la N-232 en La Rioja desde el pasado mes de diciembre y su efecto rebote hacia este tramo de la N-121-C.

Así, se constata que el tráfico de vehículos pesados ha aumentado un 316% en el sentido sur de ambos enlaces en una carretera que ya soporta una intensidad media diaria de 6.801 vehículos y, además, cuenta con tránsitos estratégicos importantes, como son las rutas hacia el Hospital Comarcal de Tudela, los accesos a dos centros de Enseñanza Secundaria, con una población escolar cercana a 3.000 alumnos y alumnas, y los accesos a un polígono de servicios, a los municipios de la zona del Valle de Queiles y a la comisaría comarcal de la Policía Foral.

Esta saturación de tráfico pesado concurre con un trayecto viario no diseñado específicamente para dicho volumen de circulación y que ha convertido el tramo en el de mayor concentración de colisiones de la zona. Ante el incremento del peligro para la seguridad vial y con el fin de descongestionar el tráfico, se han tomado estas medidas restrictivas complementadas por un acceso más seguro, cómodo y gratuito para los vehículos pesados, y que alivia a los habitantes de la zona afectada, tal y como solicitaban el Ayuntamiento de Tudela y la Mancomunidad de La Ribera.